



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 08 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N°290-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 308 -2022-MDSJB-GIDU/AMO, Dictamen de Comisión N° 032-2022-MDSJB-CRAET y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Dictamen de Comisión N° 032-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 25 de julio del 2022, se aprueba el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS JIRONES LOS LIBERTADORES DE AMERICA, JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, PSJE. CIRO ALEGRIA, JR. PRIMAVERA Y JR. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", por el monto de S/. 119,741.67 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 1.0 mes (30 días calendario);

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 290 -2022-MDSJB/AYAC de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutierrez- Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación del expediente técnico y cuadro de presupuesto analítico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS JIRONES LOS LIBERTADORES DE AMERICA, JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, PSJE. CIRO ALEGRIA, JR. PRIMAVERA Y JR. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", por el monto de S/. 119,741.67 soles;

Que, mediante Informe N° 308-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación mediante acto resolutorio la aprobación del expediente técnico y cuadro de presupuesto analítico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS JIRONES LOS LIBERTADORES DE AMERICA, JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, PSJE. CIRO ALEGRIA, JR. PRIMAVERA Y JR. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", por el monto de S/. 119,741.67 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 1.0 mes (30 días calendario), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	106,671.67
GASTOS GENERALES (7.57% C.D)	8,070.00
COSTOS DE SUPERVISION (4.36%)	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	119,741.67

Cuadro de Presupuesto Analítico por el monto de S/. 119,741.67 soles, en el siguiente detalle:

Específicas de gasto	Descripción	PROGRAMA DEL 2022					Liquedación de proyecto	Total
		Gastos directos	Aporte comunal	Gastos de Supervision	Gastos generales	Expediente técnico		
23.27.1.109	Personal - Servicios Diveros	12,760.00						12,760.00
	Bienes	68,661.67						68,661.67
23.15.12	Materiales de Escritorio	0.00			570.00			570.00
23.199.11	Herramientas Manuales	700.00						700.00
23.199.13	Caligrafía (Banners)	500.00						500.00
23.111.15	Otros Materiales de Mantenimiento	42,545.20						42,545.20
23.13.11	Combustible (Petróleo)	20,400.00						20,400.00
23.13.13	Aceites y Lubricantes	1,100.00						1,100.00
23.12.11	Eppes	750.00						750.00
23.12.13	Vestuario	672.00						672.00
23.15.14	De Seguridad	1,518.00						1,518.00
23.199.190	Otros Bienes	480.00						480.00
	Servicios	26,250.00						26,250.00
23.25.12	Alquiler de Maquinaria - Camion	6,500.00						6,500.00
23.25.14	Alquiler de Maquinaria - Pesada	16,750.00						16,750.00
23.27.1498	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	0.00		5,000.00	7,500.00			12,600.00
	Otros	0.00						0.00
	PARCIAL (S/.)	106,671.67	0.00	5,000.00	8,070.00	0.00	0.00	119,741.67
	SUB TOTAL (S/.)	106,671.67	0.00	5,000.00	8,070.00	0.00	0.00	119,741.67
	TOTAL (S/.)	106,671.67	0.00	5,000.00	8,070.00	0.00	0.00	119,741.67

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS JIRONES LOS LIBERTADORES DE AMERICA, JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, PSJE. CIRO ALEGRIA, JR. PRIMAVERA Y JR. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", por el monto de S/. 119,741.67 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 1.0 mes (30 días calendario), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	106,671.67
GASTOS GENERALES (7.57% C.D)	8,070.00
COSTOS DE SUPERVISION (4.36%)	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	119,741.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cuadro de presupuesto analítico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS JIRONES LOS LIBERTADORES DE AMERICA, JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, PSJE. CIRO ALEGRIA, JR. PRIMAVERA Y JR. JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO", por el monto de S/. 119,741.67 soles, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Específicas de gasto	Descripción	PROGRAMA DEL 2022					Liquidación de proyecto	Total
		Gastos directos	Aporte comunal	Gastos de Supervisión	Gastos generales	Expediente técnico		
23.27.1199	Personal - Servicios Diversos	12,760.00						12,760.00
	Bienes	68,661.67						68,661.67
23.15.12	Materiales de Escritorio	0.00			570.00			570.00
23.199.11	Herramientas Manuales	700.00						700.00
23.199.13	Gigantografía (Banners)	500.00						500.00
23.111.15	Otros Materiales de Mantenimiento	42,545.20						42,545.20
23.13.11	Combustible (Petroleo)	20,400.00						20,400.00
23.13.13	Aceites y Lubricantes	1,100.00						1,100.00
23.12.11	Epis	750.00						750.00
23.12.13	Vestuario	672.00						672.00
23.16.14	De Seguridad	1,516.00						1,516.00
23.199.199	Otros Bienes	480.00						480.00
	Services	26,250.00						26,250.00
23.25.12	Alquiler de Maquinaria - Camion	6,500.00						6,500.00
23.25.14	Alquiler de Maquinaria - Pesada	18,750.00						18,750.00
23.27.1499	Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	0.00		5,000.00	7,500.00			12,500.00
	Otros							0.00
	PARCIAL (S/.)	106,671.67	0.00	5,000.00	8,070.00	0.00	0.00	119,741.67
	SUB TOTAL (S/.)	106,671.67		5,000.00	8,070.00	0.00	0.00	119,741.67
	TOTAL (S/.)			119,741.67				119,741.67



ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA